

PARADIGMAS EN PUGNA

David Ibarra
3 de febrero de 2006

En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas con el respaldo de casi 150 países, decidió impulsar la revitalización del desarrollo del mundo periférico y atacar la pobreza endémica que lo aqueja como parte del Consenso del Milenio. Los países firmantes se comprometieron a emprender la lucha sistemática contra el hambre, revertir el deterioro ambiental, mejorar los servicios de educación y salud, promover la igualdad de género y el desarrollo, esto es, los derechos humanos. Esas metas forman parte de la Declaración del Milenio de alcances más amplios en que se propone desarrollar consensos en torno a la democracia, la paz, la seguridad, el desarme y otros temas semejantes.

Hay ahí una crítica implícita a las políticas sociales sean nacionales o surgidas de la cooperación internacional que no han acertado a cerrar las brechas distributivas y de la pobreza entre naciones ni al interior de los países. África, América Latina y otras regiones del mundo se rezagan sistemáticamente en ambos terrenos ante la incapacidad de las políticas públicas nacionales y de la insuficiencia simultánea del orden internacional para promover desarrollo e igualdad o resolver los conflictos políticos, económicos y morales que entorpecen el avance del mundo.

El armazón jurídico del siglo XVIII se movió en favor de garantizar las libertades y el orden civil, elevándoles a la categoría de derechos fundamentales en las constituciones de los países; luego, aunque la historia no siga una progresión lineal, se afianzaron los derechos políticos con la eliminación, por ejemplo, de discriminaciones a la población votante. Al propio tiempo, surgen

normas mixtas sociales y libertarias, expresas en la protección a los trabajadores o en la afirmación del derecho de huelga y de la libertad sindical.

Las cartas constitucionales del siglo pasado dan otro paso adelante al consagrar una gama amplia de los derechos sociales, aunque muchas veces no pasen de ser declaraciones calificadas de retóricas por falta de la necesaria exigibilidad jurídica. Hay progreso en la clarificación y el otorgamiento paulatino de garantías jurisdiccionales que validen a esos últimos derechos, a lo cual se añade la pujante globalización de los derechos humanos expresada en la incorporación de nuevas normas todavía imperfectamente constitucionalizadas en los países. En este último terreno los tratados, convenciones y pactos internacionales dan o pueden dar nuevo impulso al avance de los derechos sociales.

Poco a poco y no sin resistencias, las protecciones sociales transitan de ser derechos ciudadanos a ser derechos de las personas, cualquiera que sea su ubicación, esto es, a la universalización de los derechos fundamentales, como antecedente y correlato al proceso de desnacionalización de las economías. Sin embargo, abundan retrocesos y tensiones por afectarse intereses creados de orden individual o de los países. Ahí están las resistencias de suscribir el protocolo de Kyoto sobre el medio ambiente, aceptar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia o regular las migraciones. Al igual está presente el uso demagógico de esos preceptos, simulando falsamente la atención a los problemas reales para que todo siga igual.

El avance progresivo de los derechos sociales, enfrenta la oposición abierta o velada de paradigmas y fuerzas económicas que aspiran no sólo a trascender las fronteras nacionales, sino a convertirse en árbitros indisputados de

la vida económica y social de los países. El paradigma neoliberal postula a la eficiencia y la competitividad como los valores medulares, sólo asequibles a través de la libertad de mercados, la retirada del estado en la producción, la desregulación socio-económica y la revalorización de los derechos de propiedad. Los trastornos y desigualdades creados por los ganadores de la competencia se consideran males menores frente a las ganancias en costos y productividad. En términos ideológicos se subrayan, además, las fallas reales o imaginarias del Estado y las virtudes del mercado en producir estabilidad y eficacia.

En marcado contraste, el paradigma jurídico-democrático de los derechos humanos fundamentales camina por otros senderos. Al plantear como ley inatacable la protección del más débil, aboga por la vigencia de normas aplicables a todos, inamovibles, sustraídas de las decisiones políticas (parlamentos) y del mercado, en tanto pilares protectores de la vida, la libertad y la subsistencia de las poblaciones, postulando a los Estados como garantes incuestionados de esos derechos y de su desarrollo. Aquí los valores perseguidos se relacionan con la igualdad, la dignidad humana y la democracia sustantiva, esto es, con el ejercicio necesariamente interdependiente de los derechos libertarios, políticos o sociales.

En los hechos, sin embargo, el rezago de los derechos sociales fundamentales frente al rapidísimo avance de los mercados globalizados, es causa de serios desequilibrios institucionales, la obsolescencia de la vieja noción de soberanía y una especie de crisis del constitucionalismo que pierde sus antiguos asideros nacionales, sin contar con el sustituto de un sistema de obligaciones internacionales que los tutelen eficazmente o que sean asimilados con propiedad y garantías a los regímenes nacionales de derecho.

Un tanto arbitrariamente pueden separarse dos ciclos de la política económica que informan al orden internacional. El período 1950-1973, de predominio abierto de las tesis keynesianas y el de 1973-2001 de la supremacía neoliberal. En el primero, el ritmo de crecimiento del ingreso por habitante en el mundo fue del 2.9% anual, mientras en el segundo período las cifras decaen más de la mitad (1.4%). No parece haber vuelta posible al mundo keynesiano, habrá que buscar fórmulas innovadoras; se avanza a pasos agigantados en construir una economía de magnitud planetaria, cada vez más independiente de los gobiernos; la vida política del Estado-nación queda empobrecida, con soberanía limitada en la tarea de paliar los trastornos mayúsculos del cambio globalizador y tecnológico sobre las poblaciones. Como resultado, el crecimiento mundial de la mayoría de los países se abate, multiplicando pobreza y exclusión. Por eso, el diferencial del ingreso per cápita de los países más atrasados y el promedio de los industrializados ha pasado de 29 veces en 1960, a 43 veces en 1980 y a 60 veces en 2002. Y en muchos de los países avanzados, se polariza peligrosamente el reparto del ingreso.

En México y América Latina no se ha logrado recobrar el paso del desarrollo. El ritmo de crecimiento reciente es bajo, estando, además, desigualmente distribuido. Crecimiento mediocre y distribución sesgada del producto se traducen en índices de marginación social elevadas y en estancamiento de los derechos humanos al reducirse la capacidad estatal de resguardar los equilibrios sociales. Así lo atestigua el hecho de que los pobres en México y América Latina represente por lo menos el 40% de la población (2002).

Varios factores se conjugan en entorpecer el avance de los derechos sociales. La crisis de la deuda de los años ochenta y luego los trastornos inevitables del traumático tránsito del proteccionismo a la libertad de mercados,

reduce en América Latina y México el ascenso del producto por habitante en 40% - 50% de compararse los períodos 1950-1980 y 1980-2004. Los mercados de trabajo se desequilibran en el doble sentido de precarizar los salarios y de no crear suficientes empleos. Al mismo tiempo se produce una suerte de crisis fiscal crónica que se erige en obstáculo severo al apoyo de poblaciones empobrecidas.

Nuestras estrategias aperturistas tampoco fueron afortunadas, acentuaron la desvinculación entre crecimiento y empleo que ya propicia el tipo de avance tecnológico del mundo. El estilo pasivo de abordar los mercados internacionales --vía la maquila o la exportación de productos primarios-- desconecta estructuralmente al sector exportador de la economía interna. Las ventas foráneas se expanden sin alentar mayormente a las actividades internas y la abrupta abolición de fronteras, causa avalanchas de importaciones que arrasan a los productores nacionales y reducen los multiplicadores de empleo. Todo ello debilitó y debilita estructuralmente a los mercados de trabajo, fuente principal del ingreso de las familias y barrera a la difusión de la pobreza.

En palabras de Benjamín Friedman, el desarrollo no se reduce a generar beneficios económicos, induce por igual el avance moral de la población. El crecimiento favorece a la justicia social, la tolerancia, la democracia y, éstos últimos valores, retroalimentan al desarrollo. Cabe observar, sin embargo que la expansión de las economías de mercado puede tener distintos beneficiarios, por tanto, no se traduce automáticamente en igualdad, justicia distributiva o protección ecológica. Lograrlo depende de la formación democrática de consensos ciudadanos sobre la elección de los derroteros de las políticas públicas que venzan la fuerza de los intereses creados.

En los hechos, los gobiernos han atendido con prelación las exigencias del nuevo orden económico internacional, descuidado las del ajuste interno, esto es,

las demandas de ciudadanos y empresarios nacionales. En particular, el insuficiente desarrollo de los derechos humanos al interior de los países es una de las más destacadas causas de la proliferación de conflictos y tensiones en nuestra región y en muchas otras latitudes.

A los problemas económicos, se añade el hecho de que los estados benefactores latinoamericanos eran débiles y dependían de los gobiernos y de sus instituciones proteccionistas o corporativistas. La generalización del mejoramiento social en buena medida fue función de la capilaridad social asociada a los intensos ritmos de crecimiento en la primera parte de la posguerra. Así, la ausencia casi completa de derechos sociales universales (accesibles a toda la población), de compensaciones al desempleo, de apoyos a las familias, o de resguardos a los ciclos internacionales desfavorables, tipifican una situación en que el abatimiento de los ritmos históricos de desarrollo tuvo consecuencias desastrosas en la evolución de las instituciones de seguridad social y en las condiciones de vida del país.

Como ha señalado el presidente Lagos, la oleada de triunfos electorales de los partidos de izquierda en Chile, Brasil, Argentina, Uruguay, Venezuela es la respuesta democrática a la precariedad de derechos sociales de la región y a la adopción de políticas antagónicas a la ampliación progresiva de los mismos. Las revoluciones políticas y jurídicas que han tomado y toman cuerpo en el mundo, con titubeos y retrocesos, pero con claridad, transitan de la democracia formal a la democracia sustantiva. En efecto, sin dejar de batallar por las libertades civiles y políticas, el centro de los impulsos innovadores --pese a resistencias conservadoras-- se ubica ya en la consolidación y ampliación de los derechos humanos, hasta convertirlas en la tarea y utopía vertebradoras del progreso civilizador del siglo XXI.